



HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8



OFICINA CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Elaborado por  
MARTHA POLO MOTTA

Revisado por:  
DIEGO INFANTE

Cali, Julio 30 del 2020



"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8



## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

La austeridad del gasto público es un mecanismo de transparencia con el fin de focalizar el destino de los recursos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE y dar un buen manejo de los mismos, para el adecuado funcionamiento de la entidad.

La austeridad es una medida indispensable; puesto que, es una forma de reducción del gasto público y permite mediante su seguimiento establecer medidas de manejo administrativo adecuado que buscan como fin ultimo la eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos.

Dando cumplimiento a los Decretos nacionales 1737 de 1998, 0984 de mayo 14 de 2012 y demás normas, presenta informe de Austeridad del Gasto. El Decreto 0984 de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737, estableciendo que "Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto".

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por área financiera, tomando como referentes: las obligaciones contraídas o causadas al cierre de cada mes; en el período de abril a junio de 2020 datos tomados de los Informes de Ejecución Presupuestal que han sido conciliados por las áreas de Contabilidad y Presupuesto generados el área Financiera del Hospital Departamental Mario Corea.

### 1. OBJETIVO

Presentar al representante Legal el Informe de Austeridad del Gasto Publico, con el fin de determinar y analizar las respectivas variaciones de los rubros de Gastos de Funcionamiento, correspondientes al segundo trimestre del presente año en comparación con los gastos del mismo trimestre del año 2019.



## 2- NORMATIVIDAD

Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

Decreto 2445 de 2000 - "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos:

Decreto Nacional 0984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 80 de 1993 - "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 - "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

De acuerdo con lo anterior, se elabora informe, para lo cual se tuvo en cuenta la siguiente información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

- Planta de personal
- Publicidad
- Impresos y publicaciones
- Servicios públicos, telefonía celular, teléfonos fijos, internet
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento y reparación de bienes muebles
- Combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento de vehículos

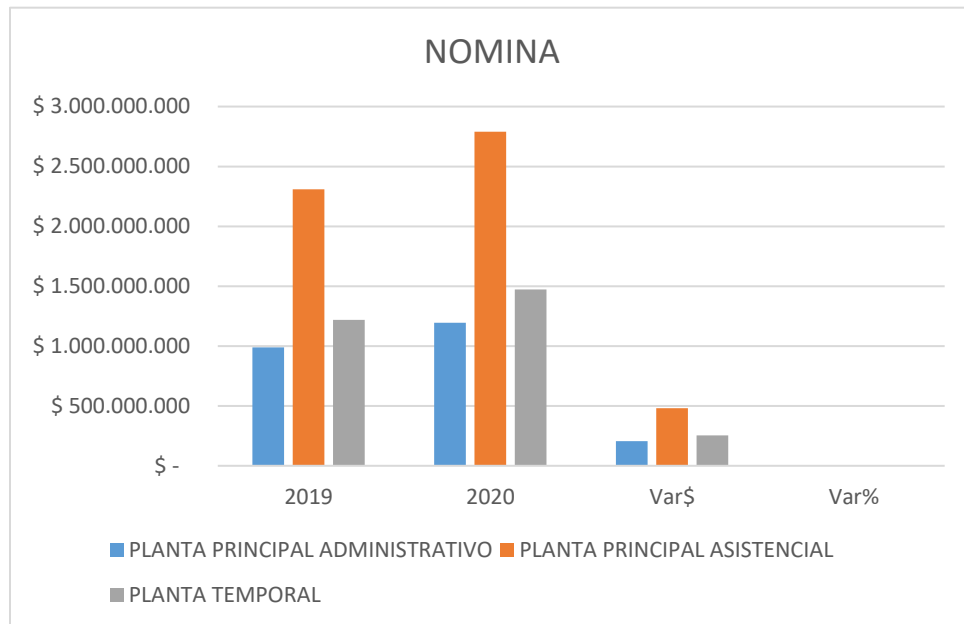


"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



## NOMINA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA Y PLANTA TEMPORAL

GASTO COMPROMETIDO (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
PLANTA PRINCIPAL ADMINISTRATIVO	\$ 989.169.722	\$ 1.195.390.171	\$ 206.220.449	21%
PLANTA PRINCIPAL ASISTENCIAL	\$ 2.308.062.685	\$ 2.789.243.732	\$ 481.181.047	21%
PLANTA TEMPORAL	\$ 1.219.524.315	\$ 1.473.768.704	\$ 254.244.389	21%



Tanto en la gráfica como en el cuadro anterior se puede evidenciar que el aumento se representa en la nómina de planta principal asistencial, planta principal administrativo y en la planta temporal debido el incremento salarial otorgado para esta vigencia, obteniendo una variación del 21% comparado con el segundo trimestre del 2019.

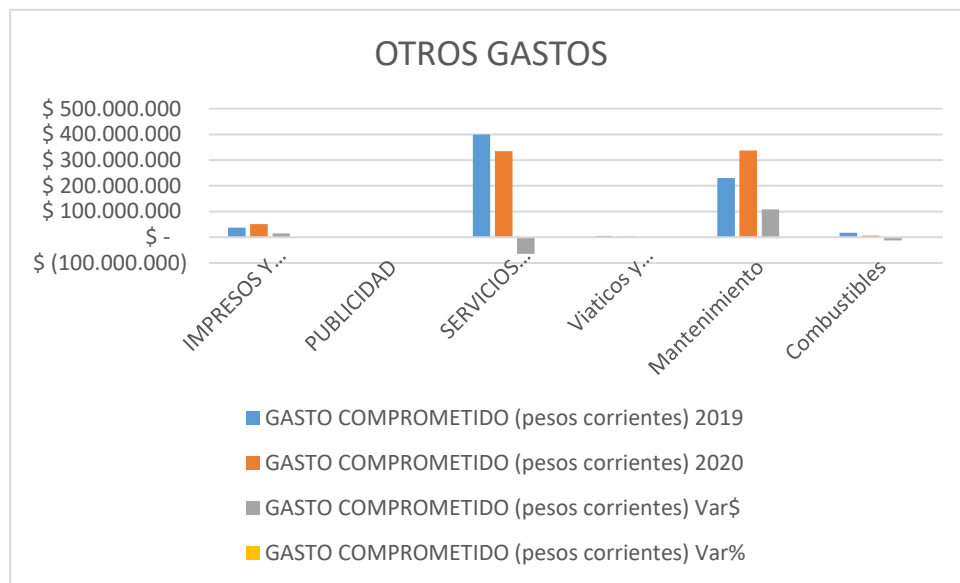


"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



## OTROS GASTOS

GASTO COMPROMETIDO (pesos corrientes)				
Variable	2019	2020	Var\$	Var%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 36.896.416	\$ 51.278.000	\$ 14.381.584	39%
PUBLICIDAD	\$ -	\$ 380.000	\$ 380.000	100%
SERVICIOS PUBLICOS -Energía- Acueducto-Alumbrado Público- Alcantarillado-Aseo- Internet-Televisión- Telefonía	\$ 399.722.811	\$ 334.608.714	\$ (65.114.097)	-16%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 5.108.017	\$ 3.069.614	\$ (2.038.403)	-40%
Mantenimiento	\$ 230.196.139	\$ 337.909.087	\$ 107.712.948	47%
Combustibles	\$ 18.000.000	\$ 6.000.000	\$ (12.000.000)	-67%





"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8



Como consecuencia de la emergencia presentada por el COVID 19, los gastos de mantenimiento aumentaron aproximadamente en un 47%, esto debido a las intervenciones y adecuaciones que se realizaron en diferentes áreas de la ESE, para atender dicha emergencia.

Igualmente sucede en la cuenta de impresos y publicaciones, donde se presenta un aumento cercano al 39%, ya que se destinó un recurso de este rubro para la compra de manillas para identificación de pacientes.

En cuanto al rubro de servicios públicos, la entidad ha venido optimizando el consumo con campañas de ahorro de energía, agua y buena disposición de residuos, como se puede evidenciar en el comparativo del segundo trimestre de 2019 con una variación del 16%

En el rubro de publicidad se puede evidenciar no tiene un punto de comparación con el segundo trimestre del 2019, sin embargo, el manejo que se le a dado es debido a utilización de herramientas prácticas como son nuestros canales de información (pagina web, chat en línea, redes sociales y demás) lanzando campañas de información sobre la emergencia por COVID 19, información educativa en cuanto a prevención, información de cambios de los servicios y modos de acceso.

En los combustibles se observa que en todo el trimestre disminuyo el 67% en el 2020 explicación que se debe, la declaratoria del país en estado de emergencia, en cierta forma nos afecta



"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir optimizando la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración, logrando un gasto eficiente de los recursos públicos y lograr disminuir los gastos de funcionamiento.

teniendo en cuenta que se quiere salvaguardar la salud y el bienestar de los trabajadores de la ESE y de la comunidad por la pandemia del COVID-19. Siendo este tema de mucho cuidado sanitario. La reserva y control por parte de los encargados de suministrar a las dependencias que requieren de la permanencia de suministros, ayuda a que no se presenten derroches.

En términos generales, se está cumpliendo con el objetivo de la austeridad en el gasto, fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, incentivando a la cultura del ahorro y señalando los controles que permitan que la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

Atentamente,

MARTHA POLO MOTTA  
Oficina de Control Interno



*"Nuestro compromiso es con  
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
**MARIO CORREA RENGIFO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Nit No. 890.399.047-8

